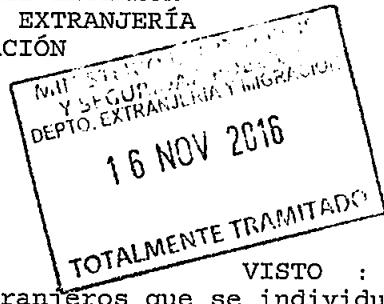


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6937490



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228018

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Segunda Barbarita CUSQUIPOMA FLORINDEZ RUN: 22.728.438-2
2. Don Lucmane JOSEPH RUN: 24.973.878-6
3. Don Jose Antonio LOZANO DIAS RUN: 25.062.883-8
4. Doña Sully Carola MEJIA PINCAY RUN: 24.438.200-2
5. Doña Paulina PILLCO LAURA DE TICONA RUN: 25.056.166-0
6. Don Litman OLORTEGUI PARDO RUN: 23.898.086-0
7. Don Jose Vicente OSPINA LOPEZ RUN: 24.446.790-3
8. Don Desira RENE RUN: 24.523.161-K
9. Don Rafael Jose RINCON MALDONADO RUN: 25.075.413-2
10. Doña Bella Yris Sugel ROSARIO RUN: 24.212.297-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION